

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

Versión 2.0.

11/09/2025

## INDICE DE CONTENIDOS

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>2</b>
1. Normativa de aplicación .....	2
2. Responsable de tratamiento.....	2
3. Delegado de Protección de Datos .....	2
4. Legitimación del tratamiento: base jurídica.....	2
5. Plazo de conservación .....	3
6. Medidas de seguridad .....	4
7. Derechos de los interesados .....	4
8. Actividades de tratamiento .....	5
<b>II. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</b> .....	<b>5</b>
1. Quejas.....	5
2. Consultas .....	7
3. Propuestas de mejora de los servicios públicos .....	8
4. Mediaciones .....	10
5. Agenda institucional y reuniones con colectivos y asociaciones .....	12
6. Reclamaciones y sugerencias .....	14
7. Gestión económico-financiera, presupuestaria y contable.....	15
8. Gestión de personal y de becas formativas .....	16
9. Sistema interno de información .....	18
10. Solicitudes de acceso a información pública.....	20
11. Solicitudes de ejercicio de derechos RGPD .....	21
12. Brechas de seguridad.....	21
13. Asuntos generales.....	23



## **I. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1. Normativa de aplicación**

En todo lo relacionado con la protección de datos personales, la institución del Defensor del Pueblo de Navarra actúa conforme con:

- a. El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD),
- b. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD),
- c. La Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra,
- d. Las demás leyes que resulten de aplicación; entre otras, la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

### **2. Responsable de tratamiento**

Defensor del Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa

Dirección: C/ Emilio Arrieta 12, bajo, 31002 Pamplona/Iruña, Navarra

Teléfono: 948-203571

Correo electrónico: [info@defensornavarra.es](mailto:info@defensornavarra.es)

### **3. Delegado de Protección de Datos**

Larraby Electrónica y Comunicación, S.L.

Dirección: C/ Idoia 4, 1º izq., 31180 Zizur Mayor/Zizur Nagusia, Navarra

Correo electrónico: [dpd@defensornavarra.es](mailto:dpd@defensornavarra.es)

### **4. Legitimación del tratamiento: base jurídica**

A los efectos del RGPD y demás normativa de desarrollo, el Defensor del Pueblo de Navarra es una autoridad pública, que actúa en el ejercicio de las funciones públicas que le encomiendan:

- a. El artículo 18 ter de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2010, de 27 de octubre;



- b. La Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra (modificada por la Ley Foral 6/2018, de 17 de mayo);
- c. La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos;
- d. La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;
- e. Otras leyes, que han ido reforzando y ampliando las funciones del Defensor del Pueblo de Navarra, y
- f. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Con base en esta normativa, el tratamiento de los datos personales que realiza el Defensor del Pueblo de Navarra en el ejercicio de sus funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico, no requiere el consentimiento de los interesados, pudiendo sus datos personales ser comunicados, en su caso, a Administraciones e instituciones públicas en el cumplimiento de la ley.

Las limitaciones al tratamiento de los datos personales de menores de edad, establecidas en el artículo 7 de la LOPD, no resultan de aplicación en la institución, en virtud del artículo 19.1 de la Ley Foral 4/2000, que establece que la minoría de edad no puede constituir impedimento para dirigirse al Defensor del Pueblo de Navarra, pudiendo hacerlo *“toda persona, natural o jurídica, que invoque un interés legítimo, sin restricción alguna”*.

## **5. Plazo de conservación**

### **A. General**

Con carácter general, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del patrimonio histórico español, la eliminación de la documentación tendrá lugar cuando pierda su valor probatorio de derechos y obligaciones de las personas o de los entes públicos.

### **B. Otros**

#### **a) Documentación no residenciable en la Ley 16/1985 y Sistema interno de información**

En el caso eventual de que fueran objeto de tratamiento datos personales incorporados a documentación que no pudiera ser residenciable en el marco de la Ley 16/1985, de conformidad con lo previsto en el RGPD y en la LOPD, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la



que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

#### **b) Contestador automático**

Las voces del contestador telefónico se eliminan de oficio y sin copia en el plazo de 24 horas o, en su caso, en el primer día hábil.

### **6. Medidas de seguridad**

Las medidas técnicas y organizativas de seguridad implantadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGPD, son:

- Acceso a los espacios de archivo documental únicamente permitido al personal autorizado por el Defensor del Pueblo de Navarra;
- Acceso a la red informática local, a la aplicación informática de gestión de expedientes y a la plataforma tecnológica, incluyendo al sistema de copias de seguridad y réplicas, limitado para cada miembro del personal en función de los permisos establecidos por el Defensor del Pueblo de Navarra.

### **7. Derechos de los interesados**

Los interesados tienen los derechos que la normativa aplicable les reconoce para el acceso a sus datos personales, incluido el derecho a conocer el origen de sus datos personales cuando no se hayan obtenido de ellos.

Los derechos de rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, portabilidad de los datos y retirada del consentimiento, serán ejercitables por los interesados en la medida en que el tratamiento de los datos personales sea de la competencia de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra, no se afecte a la legislación aplicable a la conservación de documentos y archivos de las instituciones públicas, y sea acorde con la Ley Foral del Defensor del Pueblo de Navarra y demás normativa conexas.

Para el ejercicio de los derechos de rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, portabilidad de los datos y retirada del consentimiento, el interesado deberá presentar solicitud escrita acompañada de un documento acreditativo de su identidad ante el responsable de tratamiento.

Contra los actos que se dicten en relación con ejercicio de los derechos de rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, portabilidad de los datos y retirada del consentimiento, los interesados pueden:



- Ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de forma directa y sencilla, quedando garantizada la confidencialidad de las comunicaciones; o,
- Presentar una reclamación ante la autoridad de control.

## **8. Actividades de tratamiento**

Se relacionan a continuación las actividades de tratamiento que se realizan en la institución del Defensor del Pueblo de Navarra:

1. Quejas;
2. Consultas;
3. Propuestas de mejora de los servicios públicos;
4. Mediaciones;
5. Agenda institucional y reuniones con colectivos y asociaciones;
6. Reclamaciones y sugerencias;
7. Gestión económico-financiera, presupuestaria y contable;
8. Gestión de personal;
9. Sistema interno de información;
10. Solicitudes de acceso a información pública;
11. Solicitudes de ejercicio de derechos RGPD;
12. Brechas de seguridad; y,
13. Asuntos generales.

## **II. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**

### **1. Quejas**

#### **A. Finalidades del tratamiento**

Recepción y registro de las quejas presentadas por la ciudadanía, así como gestión y tramitación de las mismas, para dar cumplimiento a la función primordial del Defensor del Pueblo de Navarra.

#### **B. Licitud del tratamiento**

Cumplimiento de una:



- Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD); y,
- Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

### **C. Categorías de interesados**

Toda persona, natural o jurídica, que, por sí misma o a través de un representante legal, invoque un interés legítimo, sin restricción alguna (artículo 19.1 de la Ley Foral 4/2000), que presente una queja en la institución.

### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

Categorías especiales de datos      Aquellos incluidos en la queja que tengan relación con la pretensión manifestada en la misma.

Otros datos      Datos familiares, sanitarios, sobre discapacidad y dependencia, información fiscal, tributaria y patrimonial, datos laborales, información relacionada con la vivienda, datos relacionados con la formación y la educación, información judicial y penitenciaria, datos relacionados con las administraciones públicas y cualquier otra información relacionada con la pretensión manifestada en la queja.

### **E. Categorías de destinatarios**

- Las Administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como éstas se definen en el artículo 1.3 de la Ley Foral 4/2000;
- El Defensor del Pueblo de España;
- La Delegación del Gobierno en Navarra;
- Los Defensores del Pueblo de las Comunidades Autónomas;
- Los órganos judiciales;
- El Ministerio Fiscal;
- Las empresas adjudicatarias de los servicios de traducción y de comunicación institucional; y,



- Las personas físicas o jurídicas que acrediten un interés legítimo por considerarse afectados, perjudicados o, en general, interesados en una queja concreta presentada por otra persona.

#### **F. Procedencia de los datos**

- De los interesados, a través de la solicitud, instancia, escrito redactado en la institución o presentado a través del registro electrónico, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra; y,
- De las Administraciones públicas y demás destinatarios, mediante la información suministrada en el proceso de tramitación del expediente.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

#### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

## **2. Consultas**

#### **A. Finalidades del tratamiento**

Recepción y registro de las consultas formuladas por la ciudadanía, así como gestión y tramitación de las mismas, para dar cumplimiento a la función primordial del Defensor del Pueblo de Navarra.

#### **B. Licitud del tratamiento**

Cumplimiento de una:

- Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD); y,
- Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

#### **C. Categorías de interesados**

Toda persona, natural o jurídica, que, por sí misma o a través de un representante legal, invoque un interés legítimo, sin restricción alguna (artículo 19.1 de la Ley Foral 4/2000), que realice una consulta en la institución.



#### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos	Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.
Categorías especiales de datos	Aquellos incluidos en la consulta que tengan relación con la pretensión manifestada en la misma.
Otros datos	Datos familiares, sanitarios, sobre discapacidad y dependencia, información fiscal, tributaria y patrimonial, datos laborales, información relacionada con la vivienda, datos relacionados con la formación y la educación, información judicial y penitenciaria, datos relacionados con las administraciones públicas y cualquier otra información relacionada con la pretensión manifestada en la consulta.

#### **E. Categorías de destinatarios**

- Las empresas adjudicatarias de los servicios de traducción y de comunicación institucional; y,
- Las personas físicas o jurídicas que acrediten un interés legítimo por considerarse afectados, perjudicados o, en general, interesados en una consulta concreta presentada por otra persona.

#### **F. Procedencia de los datos**

De los interesados, a través de la solicitud, instancia, escrito redactado en la institución o presentado a través del registro electrónico, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

#### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

### **3. Propuestas de mejora de los servicios públicos**

#### **A. Finalidades del tratamiento**

Recepción y registro de las propuestas de mejora de los servicios públicos presentadas por la ciudadanía, así como gestión y tramitación de las mismas,



para dar cumplimiento a la función primordial del Defensor del Pueblo de Navarra.

## **B. Licitud del tratamiento**

Cumplimiento de una:

- Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD); y,
- Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

## **C. Categorías de interesados**

Toda persona, natural o jurídica, que, por sí misma o a través de un representante legal, invoque un interés legítimo, sin restricción alguna (artículo 19.1 de la Ley Foral 4/2000), que presente una propuesta de mejora de los servicios públicos en la institución.

## **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

Categorías especiales de datos      Aquellos incluidos en la propuesta de mejora de los servicios públicos que tengan relación con la pretensión manifestada en la misma.

Otros datos      Datos familiares, sanitarios, sobre discapacidad y dependencia, información fiscal, tributaria y patrimonial, datos laborales, información relacionada con la vivienda, datos relacionados con la formación y la educación, información judicial y penitenciaria, datos relacionados con las administraciones públicas y cualquier otra información relacionada con la pretensión manifestada en la propuesta de mejora de los servicios públicos.

## **E. Categorías de destinatarios**

- Las Administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como éstas se definen en el artículo 1.3 de la Ley Foral 4/2000;
- El Defensor del Pueblo de España;



- La Delegación del Gobierno en Navarra;
- Los Defensores del Pueblo de las Comunidades Autónomas;
- Los órganos judiciales;
- Las empresas adjudicatarias de los servicios de traducción y de comunicación institucional; y,
- Las personas físicas o jurídicas que acrediten un interés legítimo por considerarse afectados, perjudicados o, en general, interesados en una propuesta de mejora concreta presentada por otra persona.

#### **F. Procedencia de los datos**

- De los interesados, a través de la solicitud, instancia, escrito redactado en la institución o presentado a través del registro electrónico, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra; y,
- De las Administraciones públicas y demás destinatarios, mediante la información suministrada en el proceso de tramitación del expediente.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

#### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

### **4. Mediaciones**

#### **A. Finalidades del tratamiento**

Recepción y registro de las solicitudes de mediación presentadas por las administraciones y entidades públicas, por colectivos de ciudadanos y ciudadanas y por personas físicas o jurídicas, así como gestión y tramitación de las mismas, para dar cumplimiento a la función primordial del Defensor del Pueblo de Navarra.

#### **B. Licitud del tratamiento**

Cumplimiento de una:

- Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD); y,



- Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

### **C. Categorías de interesados**

- Las administraciones y entidades públicas;
- Los colectivos de ciudadanos y ciudadanas; y,
- Las personas físicas o jurídicas, en el caso de que el asunto presente relevancia para el interés general, social o comunitario.

### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

Categorías especiales de datos      Aquellos incluidos en la mediación que tengan relación con la pretensión manifestada en la misma.

Otros datos      Datos familiares, sanitarios, sobre discapacidad y dependencia, información fiscal, tributaria y patrimonial, datos laborales, información relacionada con la vivienda, datos relacionados con la formación y la educación, información judicial y penitenciaria, datos relacionados con las administraciones públicas y cualquier otra información relacionada con la pretensión contenida en la mediación.

### **E. Categorías de destinatarios**

- Las Administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como éstas se definen en el artículo 1.3 de la Ley Foral 4/2000;
- La persona física o jurídica en la que se delegue el desarrollo de las funciones de mediación en el marco de un Convenio de colaboración suscrito con el Defensor del Pueblo de Navarra;
- Las empresas adjudicatarias de los servicios de traducción y de comunicación institucional; y,
- Las personas físicas o jurídicas que acrediten un interés legítimo por considerarse afectados, perjudicados o, en general, interesados en una mediación concreta.



## **F. Procedencia de los datos**

- De los interesados, a través de la solicitud, instancia, escrito redactado en la institución o presentado a través del registro electrónico, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra; y,
- De las Administraciones públicas y demás destinatarios, mediante la información suministrada en el proceso de tramitación del expediente.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

## **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

# **5. Agenda institucional y reuniones con colectivos y asociaciones**

## **A. Finalidades del tratamiento**

Gestión y difusión de la agenda institucional y de las reuniones con colectivos, asociaciones y entidades, así como la gestión, coordinación, asistencia y difusión de jornadas, talleres y conferencias.

## **B. Licitud del tratamiento**

- Consentimiento del interesado (art. 6.1.a) del RGPD y art. 6 de la LOPD); y,
- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

## **C. Categorías de interesados**

- Cargos públicos, representantes institucionales y personas de contacto de instituciones y administraciones públicas.
- Personas de contacto y representantes legales de los colectivos, asociaciones y entidades que participan en reuniones con el Defensor del Pueblo de Navarra.
- Personas, naturales o jurídicas, que, por sí mismas o a través de representante legal, participen en actos, jornadas, talleres y conferencias organizados y promovidos por la institución.



- Personas de contacto y representantes legales de empresas, medios de comunicación y cualquier entidad con la que el Defensor del Pueblo de Navarra mantenga una relación por motivos de protocolo o representación.

#### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos	Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.
Categorías especiales de datos	Aquellos suministrados en las reuniones mantenidas y actos celebrados que tengan relación con la finalidad y objetivos del colectivo, asociación o entidad.
Otros datos	Datos laborales, datos relacionados con la formación y la educación, datos relacionados con las administraciones públicas y cualquier otra información relacionada con la finalidad de las reuniones mantenidas y actos celebrados.

#### **E. Categorías de destinatarios**

Las empresas adjudicatarias de los servicios de traducción y de comunicación institucional.

#### **F. Procedencia de los datos**

- De los interesados, a través de la solicitud, instancia, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra, incluyendo la presentación vía registro electrónico;
- De las personas de contacto y representantes legales de los colectivos, asociaciones y entidades que participan en reuniones con el Defensor del Pueblo de Navarra, a través de la información suministrada durante las reuniones o en otros momentos, anteriores o posteriores;
- De los cargos públicos, representantes institucionales y personas de contacto de instituciones, administraciones públicas, empresas, medios de comunicación, así como de cualquier entidad con la que el Defensor del Pueblo de Navarra mantiene relación en el ejercicio de sus competencias.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.



## **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

## **6. Reclamaciones y sugerencias**

### **A. Finalidades del tratamiento**

Recepción y registro de las reclamaciones y sugerencias que la ciudadanía estime conveniente formular en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la institución, así como gestión y tramitación de las mismas.

### **B. Licitud del tratamiento**

- Consentimiento del interesado (art. 6.1.a) del RGPD y art. 6 de la LOPD); y,
- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

### **C. Categorías de interesados**

Toda persona, natural o jurídica, que, por sí misma o a través de un representante legal, presente una reclamación o sugerencia ante el Defensor del Pueblo de Navarra.

### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

Categorías especiales de datos      Aquellos que puedan estar incluidos en la reclamación o sugerencia.

Otros datos      Cualquier otra información que puede ir incluida en la reclamación o sugerencia.

### **E. Categorías de destinatarios**

No están previstas las comunicaciones de datos.

### **F. Procedencia de los datos**

De los interesados, a través de la solicitud, instancia, escrito redactado en la institución o presentado a través del registro electrónico, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra.



Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

## **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

## **7. Gestión económico-financiera, presupuestaria y contable**

### **A. Finalidades del tratamiento**

Gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes de gasto y de contratación, documentos y estados contables derivados de la actividad económico-financiera de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

### **B. Licitud del tratamiento**

- Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de este, de medidas precontractuales (art. 6.1.b) del RGPD); y,
- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD).

### **C. Categorías de interesados**

Acreedores, proveedores, licitadores, contratistas, adjudicatarios, deudores, personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra y, en general, las personas físicas y jurídicas con las que la institución mantiene una relación jurídica, así como sus representantes legales y personas de contacto.

### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

Categorías especiales de datos      No están previstos.

Otros datos      Datos familiares, sanitarios, sobre discapacidad y dependencia, información fiscal, tributaria y patrimonial, datos laborales, datos relacionados con la formación y la educación, información judicial y penitenciaria, datos relacionados con las administraciones públicas.



#### **E. Categorías de destinatarios**

- La Hacienda Tributaria de Navarra;
- La Cámara de Comptos de Navarra;
- El Gobierno de Navarra y el Portal de Contratación de Navarra;
- El Parlamento de Navarra; y,
- Las entidades financieras.

#### **F. Procedencia de los datos**

De los interesados, en el ejercicio de la relación jurídica mantenida con el Defensor del Pueblo de Navarra, así como de sus representantes legales y personas de contacto.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

#### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

### **8. Gestión de personal y de becas formativas**

#### **A. Finalidades del tratamiento**

Gestión del personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra y de becas formativas, que comprende:

- Procesos de selección y de provisión de personal;
- Altas, bajas y comunicación a la Seguridad Social o a los regímenes y entidades asimilados que corresponda, y a las compañías de seguros;
- Control y gestión de incompatibilidades, ausencias, permisos y vacaciones;
- Elaboración, gestión y mantenimiento del expediente personal de cada persona que presta servicios en la institución;
- Elaboración y gestión de nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social;
- Formación; y,
- Prevención de riesgos laborales.



## **B. Licitud del tratamiento**

- Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de este, de medidas precontractuales (art. 6.1.b) del RGDP); y,
- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD).

## **C. Categorías de interesados**

Las personas que prestan actualmente o han prestado anteriormente sus servicios en la institución (el Defensor del Pueblo de Navarra, el personal eventual, el personal funcionario y el personal contratado) y las personas concesionarias de becas de formación.

Las personas que han participado en alguna convocatoria o procedimiento de provisión de los puestos de trabajo anteriores o en convocatorias de becas de formación.

## **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos	Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.
Categorías especiales de datos	Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), datos de afiliación sindical.
Otros datos	Datos familiares, sanitarios, información fiscal, tributaria y patrimonial, datos laborales, datos relacionados con la formación y la educación y datos relacionados con las administraciones públicas.

## **E. Categorías de destinatarios**

- La Hacienda Tributaria de Navarra;
- La Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social;
- La Sección de Montepíos y Beneficios Sociales del Gobierno de Navarra y otras Mutualidades de funcionarios;
- Las Administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra y otras administraciones públicas de las que proceda el personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra;



- La empresa adjudicataria del contrato de seguro de vida y accidentes del personal al servicio de la institución;
- La Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de Navarra;
- La empresa adjudicataria de la realización de los reconocimientos médicos del personal;
- La Cámara de Comptos de Navarra;
- El Parlamento de Navarra; y,
- Las entidades financieras.

## **F. Procedencia de los datos**

De los interesados, mediante solicitud, instancia, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra, incluyendo la presentación vía registro electrónico; así como a través de la relación laboral o jurídica que mantenga con el mismo y mediante la participación en convocatorias o procedimientos de provisión de puestos de trabajo o en convocatorias de becas de formación.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

## **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

# **9. Sistema interno de información**

## **A. Finalidades del tratamiento**

Protección a las personas físicas que, en un contexto laboral o profesional, informen de cualesquiera acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracciones penales o administrativas graves o muy graves, así como de aquellas que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.

## **B. Licitud del tratamiento**

Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD), derivada del art. 30 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.



### **C. Categorías de interesados**

- Las personas físicas informantes que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional;
- Las personas sobre las que se informa al comunicar la posible infracción;
- Otras personas relacionadas con la información comunicada; y,
- Las personas que intervienen en la gestión del sistema interno de información.

### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

Categorías especiales de datos      No están previstos.

Otros datos      Datos laborales y cualquier otro dato relacionado con la comisión de la infracción.

### **E. Categorías de destinatarios**

- La Autoridad judicial;
- El Ministerio Fiscal;
- La autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora; y,
- Terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la institución o para la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

### **F. Procedencia de los datos**

De los interesados, a través de la solicitud, instancia, formulario o correo electrónico dirigidos al Responsable del Sistema interno de información del Defensor del Pueblo de Navarra, o mediante conversación telefónica o reunión celebrada con el mismo.

### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.



## **10. Solicitudes de acceso a información pública**

### **A. Finalidades del tratamiento**

Recepción y registro de las solicitudes de acceso a la información pública que obra en poder de la institución, así como gestión y tramitación de las mismas.

### **B. Licitud del tratamiento**

- Consentimiento del interesado (art. 6.1.a) del RGPD y art. 6 de la LOPD); y,
- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD), derivada del art. 2.2 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### **C. Categorías de interesados**

Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que, por sí misma o a través de un representante legal, presente una solicitud de acceso a la información pública de la institución.

### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos	Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.
Categorías especiales de datos	Aquellos que puedan estar incluidos en la solicitud de acceso a información pública.
Otros datos	Cualquier otra información que puede ir incluida en la solicitud.

### **E. Categorías de destinatarios**

No están previstas las comunicaciones de datos.

### **F. Procedencia de los datos**

De los interesados o sus representantes legales, a través de la solicitud, instancia, escrito, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra, incluyendo la presentación vía registro electrónico.

### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.



## **11. Solicitudes de ejercicio de derechos RGPD**

### **A. Finalidades del tratamiento**

Recepción, gestión y atención de las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

### **B. Licitud del tratamiento**

Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD).

### **C. Categorías de interesados**

Personas físicas que, por sí mismas o a través de un representante legal, ejercitan sus derechos ante el Defensor del Pueblo de Navarra.

### **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

### **E. Categorías de destinatarios**

No están previstas las comunicaciones de datos.

### **F. Procedencia de los datos**

De los interesados o sus representantes legales, a través de la solicitud, instancia, escrito, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra, incluyendo la presentación vía registro electrónico, o ante su delegado de protección de datos.

### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

## **12. Brechas de seguridad**

### **A. Finalidades del tratamiento**

Gestión y evaluación de las brechas de datos personales de las que, de oficio o a instancia de un tercero, tenga conocimiento el Defensor del Pueblo de Navarra.



## **B. Licitud del tratamiento**

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

## **C. Categorías de interesados**

Personas jurídicas y físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.

## **D. Categorías de datos personales**

Datos identificativos	Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.
-----------------------	--

## **E. Categorías de destinatarios**

- Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, fiscalía u otros organismos públicos competentes en la materia de gestión de incidentes de seguridad; y,
- Las autoridades de control pertenecientes a la UE, en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD.

## **F. Procedencia de los datos**

De los interesados o sus representantes legales, a través de la solicitud, instancia, escrito, formulario o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra, incluyendo la presentación vía registro electrónico, o ante su delegado de protección de datos.

## **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.



## 13. Asuntos generales

### A. Finalidades del tratamiento

Recepción, registro, gestión y tramitación de los asuntos generales presentados por la ciudadanía, así como la gestión del registro de entrada y salida de documentación de la institución.

### B. Licitud del tratamiento

Cumplimiento de una:

- Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) del RGPD y art. 8.1 de la LOPD); y,
- Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD y art. 8.2 de la LOPD).

### C. Categorías de interesados

Toda persona, natural o jurídica, que, por sí misma o a través de un representante legal, presente un asunto general o cualquier documentación a través del registro de la institución, o reciba comunicaciones de ésta en relación con una actividad de tratamiento no recogida entre las descritas anteriormente.

### D. Categorías de datos personales

Datos identificativos      Nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono, firma.

Categorías especiales de datos      Aquellos incluidos en el asunto general que tengan relación con la pretensión manifestada en el mismo.

Otros datos      Datos familiares, sanitarios, sobre discapacidad y dependencia, información fiscal, tributaria y patrimonial, datos laborales, información relacionada con la vivienda, datos relacionados con la formación y la educación, información judicial y penitenciaria, datos relacionados con las administraciones públicas y cualquier otra información relacionada con la pretensión manifestada en el asunto general.



### **E. Categorías de destinatarios**

- Las Administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como éstas se definen en el artículo 1.3 de la Ley Foral 4/2000;
- El Defensor del Pueblo de España;
- Los Defensores del Pueblo de las Comunidades Autónomas;
- Las empresas adjudicatarias de los servicios de traducción y de comunicación institucional; y,
- Las personas físicas o jurídicas, así como instituciones y demás organismos públicos que acrediten un interés legítimo.

### **F. Procedencia de los datos**

- De los interesados, a través de la solicitud, instancia o correo electrónico presentados ante el Defensor del Pueblo de Navarra, incluyendo la presentación vía registro electrónico; y,
- De las Administraciones públicas y demás destinatarios, mediante la información suministrada en el proceso de tramitación del expediente.

Si el interesado facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

### **G. Transferencias internacionales de datos**

No están previstas.

